

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2338/19

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villar de Corneja de fecha 26/09/2019 se aprueba provisionalmente la Modificación Puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de Cementerio Municipal para incorporar la tasa correspondiente a los terrenos destinados a sepultura sin acondicionar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villar de Corneja, 23 de octubre de 2019.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.